



SESIÓN ORDINARIA
H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL. 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (19:15)
DIECINUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA (15) QUINCE DEL MES
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL
SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS
QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA,
BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL
PALACIO ASISTIDO DE LAS DIPUTADAS SECRETARIAS MARISOL PEÑA
RODRÍGUEZ Y SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DIO PRINCIPIO LA
SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL
SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS
DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE"
LOS SIGUIENTES: DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO;
DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ; DIPUTADA MAR
GRECIA OLIVA GUERRERO; DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ;
DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO; DIPUTADA ROSA
ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ; DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES;
DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ; DIPUTADA MARISOL PEÑA
RODRÍGUEZ; DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ; DIPUTADO
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA; DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ;
DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ; DIPUTADO GERARDO VILLARREAL



SOLÍS; DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ; DIPUTADO AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA; DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA; DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN; DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS; DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ; DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ; RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ; DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO; ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR.-

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	19:19:42
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	19:18:31
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	19:18:33
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	19:20:08
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	19:18:33
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	19:19:32
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	19:19:19
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	19:18:25
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	19:18:33
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	19:19:05
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	19:18:52
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	19:19:41
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	19:18:31
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	19:19:59
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	19:19:52
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	19:19:21
JESÚS EVER MEJORADO REYES	19:18:28
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	19:18:41
ELIA ESTRADA MACIAS	19:20:11
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	19:19:35
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	19:18:28
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	19:19:43



RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	19:18:52
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	19:19:58
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	19:20:01

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: SON VEINTICINCO DIPUTADOS PRESENTES, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE, ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS DÍAS 14 Y 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

PRESIDENTE: SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.



Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE TENEMOS VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.



PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LAS ACTAS DE LOS DÍAS 14 Y 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor



6

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBAN LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 14 Y 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

OFICIO No. DGPL-1P2A.-4.9.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL CUAL COMUNICAN INSTALACIÓN DE SU PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS Y ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE FUNCIONARÁ DURANTE EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

PRESIDENTE: ENTERADOS.



OFICIO No. CP2R1A.-4351.9.- ENVIADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN A LOS CONGRESOS LOCALES Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SUS RESPECTIVOS PORTALES WEB ESTÉN ACTUALIZADOS, SEAN COMPRENSIBLES, AMIGABLES Y DE FÁCIL ACCESO PARA TODOS LOS USUARIOS, Y CON ELLO CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN; RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 6º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO NÚMERO 133/2016-P.E.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, COMUNICANDO ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, Y DECLARATORIA DE APERTURA Y CLAUSURA DEL QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO No. SSG0931.2016.- ENVIADO POR EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ANEXANDO MEMORIA DEL EJERCICIO DE LA GESTIÓN, DEL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO.



PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL C. DOCTOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO LA DESIGNACIÓN COMO FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO AL C. LICENCIADO RAMÓN GERARDO GUZMÁN BENAVENTE.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA SECRETARIA DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN EL QUE PROPONE LA NO RATIFICACIÓN DEL C. LICENCIADO HÉCTOR JAVIER ROSALES BADILLO, AL CARGO DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Gobernación, le fue turnado el Oficio Número 42/2016 de fecha 13 de julio de 2016, signado por el C. Dr. J. Apolonio Betancourt Ruiz, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia que concluyen su encargo para el periodo para el que fueron electos; por lo que conforme a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 93 fracción III, 121 fracción XIII, 176, 177, 178, 211 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado*, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Como bien se menciona en el proemio del presente Acuerdo, este Congreso del Estado, da cuenta del oficio signado por el Dr. J. Apolonio Betancourt Ruiz, Magistrado Presidente del Tribunal



Superior de Justicia del Estado de Durango, mediante el cual da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, el cual dentro de sus disposiciones contempla que: *“El Tribunal Superior de Justicia comunicará al Congreso del Estado, por lo menos con sesenta días de anticipación a la fecha la conclusión del encargo, los casos de los magistrados que se encuentren próximos al término de su periodo”.*

Por lo que esta Comisión que dictamina da cuenta que del oficio en mención se mencionan a los profesionistas que están próximos a terminar su encargo, entre los cuales se incluye al C. Licenciado Héctor Javier Rosales Badillo.

SEGUNDO. Como bien dispone el dispositivo 109 de la propia Constitución Local, en su párrafo segundo lo siguiente: *“Los magistrados del Tribunal Superior de Justicia durarán en su cargo seis años, y podrán ser ratificados, previo procedimiento de evaluación de su desempeño por parte del Congreso del Estado, a partir de la información y elementos que proporcione el Tribunal Superior de Justicia.”* De igual forma este mismo artículo en su fracción IV dispone que: *“Al cumplir seis años en el cargo, si no fueren ratificados”.*

De lo que se desprende pues, que este Congreso Local, a través de esta Comisión Dictaminadora, tiene la facultad de evaluar el desempeño, de los Magistrados que están por terminar su encargo por el periodo para el que fueron electos, en base a la información contenida en cada uno de los expedientes que el C. Dr. J. Apolonio Betancourt Ruiz, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, remitió a este Congreso, y que fueron turnados a esta Comisión de Gobernación, la cual se abocó al estudio y análisis correspondiente.

TERCERO. Esta Comisión a fin de evaluar el desempeño del Magistrado Licenciado Héctor Javier Rosales Badillo en fecha 14 de septiembre de 2016, a las dieciocho horas, se reunió en la Sala de Usos Múltiples “General Guadalupe Victoria”, y es ahí donde por inicio de cuentas, se nos hace del conocimiento que el Magistrado en mención termina su encargo este próximo 15 de septiembre de 2016.

CUARTO. Por lo que en base a ello, esta Comisión se abocó al análisis del expediente del Magistrado, Licenciado Héctor Javier Rosales Badillo que remitiera a este Congreso, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, y con ello dar cuenta si efectivamente de la documentación contenida en el expediente, se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4, en su fracción IV, incisos a) al f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, y que ello contribuyó su No Ratificación, de la documentación a que hacen alusión los mencionados incisos, es la siguiente:

- a) La información estadística, que contendrá el número total de asuntos que fueron turnados a su adscripción y los que fueron resueltos, incluyendo el porcentaje de los pendientes de resolución;
- b) El total de asuntos asignados a la ponencia del Magistrado, en caso de Sala Colegiada, así como los resueltos por su ponencia incluyéndose el total de pendientes de resolución;
- c) El número desglosado del total de sentencias elaboradas por la Sala a la que pertenezca el Magistrado, en las que se concedió el amparo y protección de la justicia federal, diferenciando aquéllas que implicaron modificaciones de forma y cuáles de fondo así como la concesión lisa y llana, de plano o para efectos y sobreesidos.
- d) La información de los resultados que el Pleno haya recibido en materia de quejas procesales o administrativas contra la ponencia del Magistrado en cuestión, las cuales deberán contener la evolución de los procedimientos respectivos y el resultado de su procedencia o no, así como las sanciones impuestas;
- e) Las comisiones realizadas en el desempeño de su encargo; y
- f) La documentación que acredite la impartición de cursos, conferencias, seminarios por parte del Magistrado dentro del Poder Judicial, tendientes a mejorar la impartición de



justicia y los dirigidos hacia la sociedad, para promover la cultura jurídica; así como las constancias que demuestren la preparación y actualización de sus conocimientos durante el desempeño de su cargo;

QUINTO. En tal virtud, esta Comisión da que cuenta que como resultado de la evaluación del desempeño del Magistrado Licenciado Héctor Javier Rosales Badillo, se desprende que a lo largo de su encargo, se desempeñó fue productivo y apegado a derecho, sin embargo, esta Comisión determina que no ha lugar la ratificación del Magistrado Licenciado Héctor Javier Rosales Badillo, toda vez que no demostró a esta Comisión capacitación o actualización alguna, lo cual vulnera uno de los principios que rige la función judicial como son los de excelencia y profesionalismo, principios que exigen que el funcionario judicial este en constante capacitación y actualización en los conocimientos de la materia.

Apoya la anterior determinación la tesis de jurisprudencia 105/2000 emitida por el Alto Tribunal de la Nación, cuyo rubro y texto señalan:

MAGISTRADOS DE LOS PODERES JUDICIALES DE LOS ESTADOS. LA SEGURIDAD O ESTABILIDAD EN EL EJERCICIO DEL CARGO LA OBTIENEN DESDE EL INICIO DE SU DESEMPEÑO Y NO HASTA QUE SE LOGRA LA INAMOVILIDAD JUDICIAL, AUNQUE CON LA CONDICIÓN DE QUE SE LLEGUEN A DISTINGUIR POR SU DILIGENCIA, EXCELENCIA PROFESIONAL Y HONESTIDAD INVULNERABLE.

El principio de división de poderes que impone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a los Estados, en el primer párrafo del artículo 116, y el de seguridad o estabilidad en el ejercicio del cargo de los Magistrados del Poder Judicial, establecido en su fracción III, como forma de garantizar la independencia judicial, se obtiene desde que se inicia su desempeño y no hasta que se logra la inamovilidad judicial mediante la ratificación, una vez que ha concluido el tiempo de duración del mismo, previsto en la Constitución Local correspondiente, pues la disposición relativa a que las Constituciones Locales deberán establecer el tiempo en que los Magistrados durarán en el ejercicio de su encargo, aunado a la posibilidad de ratificación y a los requisitos de honorabilidad, competencia y antecedentes de quienes sean designados como Magistrados, así como el principio de carrera judicial, consagrado en la propia fracción, relativo al ingreso, formación y permanencia de quienes sirvan a los Poderes Judiciales de los Estados, permite establecer que el ejercicio en el cargo de que se trata no concluye con el solo transcurso del tiempo previsto en las Constituciones Locales para su duración, ante el derecho a la ratificación, puesto que si en el caso concreto el servidor judicial ha demostrado cumplir con su responsabilidad actuando permanentemente con diligencia, excelencia profesional y honestidad invulnerable debe ser ratificado no sólo porque desde su designación había adquirido ese derecho condicionado, sino por el interés de la sociedad de contar con Magistrados de experiencia, honorabilidad y competencia, así como independientes de la voluntad de los gobernantes y dependientes sólo de la ley, lo que de modo fundamental tiende a salvaguardar el artículo constitucional que se interpreta. Además, considerar que la seguridad y estabilidad en el cargo se obtienen hasta que se logra la inamovilidad judicial sería contradecir la garantía de independencia judicial consagrada en el artículo 17 constitucional como una de las principales garantías de jurisdicción, ya que se propiciaría el fenómeno contrario a la seguridad y permanencia en el cargo que se busca, pues se entendería, indebidamente, que la ratificación de Magistrados es una facultad discrecional del órgano u órganos de gobierno previstos por las Constituciones Locales para ejercerla, propiciándose la actuación arbitraria de nunca reelegir o ratificar Magistrados, con lo que se burlaría lo dispuesto en la norma constitucional, pues no habría Magistrados inamovibles y, por lo mismo, absolutamente independientes de la persona o personas que intervinieron en su designación, lo que llevaría también al doble riesgo de que los más altos servidores de los Poderes



Judiciales Locales conservaran vínculos opuestos a la autonomía e independencia que deben caracterizarlos, salvaguardando la situación de desempleo que lógicamente tendrían que afrontar, así como que independientemente de reunir o no los requisitos de excelencia aludidos, buscaran la ratificación que, en cierto sentido se consideraría un favor con el grave peligro de disminuir o aniquilar la referida independencia. Con ello, el propósito del Constituyente Permanente se habría burlado con la consecuencia lógica de que los gobernados no llegarían a tener confianza en el sistema de impartición de justicia local. Además, si los órganos encargados, conforme a la Constitución Local, fueron los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la entidad, lejos de salvaguardarse la división y equilibrio de poderes se disminuiría al Poder Judicial, al someterlo, a través de ese sofisticado sistema.

Por lo anteriormente y considerado, esta Comisión que dictamina, nos permitimos poner a consideración de este Honorable Pleno para trámite parlamentario correspondiente, el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO. Por los motivos antes expuesto, no ha lugar la ratificación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango del Licenciado Héctor Javier Rosales Badillo.

SEGUNDO. Notifíquesele el presente Acuerdo, a través de la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al Gobernador del Estado para que proceda en términos del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 (quince) días del mes de septiembre de 2016.

**LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
RÚBRICA
DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ
PRESIDENTA**

**RÚBRICA
DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN
SECRETARIO**

**RÚBRICA
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
VOCAL**

**RÚBRICA
DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ
VOCAL**

**RÚBRICA
DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO
VOCAL**

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN



PARLAMENTARIA Y LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE TENEMOS VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.



PRESIDENTE: A CONTINUACIÓN LA SECRETARIA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN EL QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL C. DOCTOR AURELIO ALVARADO FAVILA, MAGISTRADO NUMERARIO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, le fue turnado oficio S/N de fecha 15 de septiembre de 2016, y recibido en este H. Congreso el mismo día del mismo mes y año, signado por el **C. DR. AURELIO ALVARADO FAVILA**, Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango, mediante el cual presenta su renuncia al proceso de ratificación al cargo de Magistrado Numerario, el cual le fue conferido mediante Acuerdo por este H. Congreso del Estado; por lo que, conforme a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 82 fracción III inciso f), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 93 fracción I, 121 fracciones III y XIII, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado*, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Este H. Congreso del Estado, en fecha 15 de septiembre de 2016, recibió el oficio S/N signado por el **C. DR. AURELIO ALVARADO FAVILA**, Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, mediante el cual presenta su renuncia al proceso de ratificación al cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia, el cual le fue conferido mediante Acuerdo por este H. Congreso del Estado.

SEGUNDO. Ahora bien, la Constitución Política del Estado faculta al Congreso del Estado para resolver sobre las renunciaciones que presenten los magistrados, lo anterior al tenor de lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 82 así como en la parte relativa del diverso 108, los cuales disponen que:

Artículo 82.- *El Congreso del Estado tiene facultades para legislar en todo aquello que no esté expresamente establecido como atribución del Congreso de la Unión o alguna de sus cámaras; además tiene las siguientes:*

III. De nombramiento y ratificación de servidores públicos:

f).- Resolver sobre las renunciaciones o licencias que presenten el Gobernador del Estado, los diputados, los magistrados y los comisionados y consejeros de los órganos constitucionales autónomos, en los términos de esta Constitución y de la ley.

Artículo 108.-



La renuncia de los magistrados se presentará ante el Congreso del Estado, quien de encontrarla procedente, notificará al Gobernador del Estado, a efecto de que envíe la propuesta para la sustitución del mismo. En este caso, se observará el procedimiento señalado en el presente artículo, para los efectos de la nueva designación, la que de presentarse después del transcurso de cuatro años del periodo previsto en esta Constitución, lo será para uno nuevo.

TERCERO. Este H. Congreso del Estado tiene cierto que el **C. DR. AURELIO ALVARADO FAVILA** fue designado Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado para cubrir el periodo del 15 de septiembre de 2010 al 15 de septiembre de 2016, lo anterior según consta en el acta de la sesión del día 15 de septiembre de 2010 celebrada por el H. Congreso del Estado de Durango y en el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 28 del mes de octubre de 2010.

CUARTO. En el escrito remitido por el **C. DR. AURELIO ALVARADO FAVILA**, el cual patentiza mediante firma autógrafa, se deja claro su deseo de renunciar al proceso de ratificación al cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia, que le fue conferido, situación a la que el Poder Legislativo no se opone y otorga la anuencia para hacerla efectiva legalmente, vale la pena señalar que en el caso que nos ocupa no opera el proceso de evaluación que señalan nuestra Carta Magna Local y que desarrolla, en lo relativo, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Tal y como fue señalado el Dr. Aurelio Alvarado Favila, fue designado para ocupar el multicitado cargo para el periodo del 15 de septiembre de 2010 al 15 de septiembre de 2016, por lo que a la fecha han transcurrido más de cuatro años, situación que obliga a que la propuesta que provenga del Poder Ejecutivo del Estado y que sea ratificada por esta Soberanía sea por un nuevo periodo, es decir seis años, esto en cumplimiento a los artículos constitucionales supracitados, por lo que la Mesa Directiva de la LXVII Legislatura habrá de comunicar de inmediato el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que haga llegar la propuesta del profesionista que ocupe el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango, propuesta que atenderá a los mandatos constitucionales invocados en esta determinación.

Por lo anteriormente considerado, esta Comisión que dictamina, eleva a consideración de este Honorable Pleno para trámite legislativo correspondiente, el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO. Se acepta el escrito de fecha 15 de septiembre del año 2016 y recibido en este H. Congreso del Estado, el mismo día del mismo mes y año, signado por el **C. DR. AURELIO ALVARADO FAVILA**, el



cual contiene renuncia al proceso de ratificación al cargo de Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Gobernador del Estado, a fin de que envíe a este Poder Legislativo la propuesta para ocupar el cargo de Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por conducto de su Presidente para los efectos a que haya lugar.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 días del mes de septiembre del año 2016 (dos mil dieciséis).

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
RÚBRICA
DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ
PRESIDENTA

RÚBRICA
DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN
SECRETARIO

RÚBRICA
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO
VOCAL

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor



ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

PRESIDENTE: A CONTINUACIÓN LA SECRETARIA DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN EL QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA C. LICENCIADA JUANA MARGARITA PERALTA CABALLERO, MAGISTRADA NUMERARIA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.



DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, le fue turnado oficio S/N de fecha 15 de septiembre de 2016, y recibido en este H. Congreso el mismo día del mismo mes y año, signado por la **C. LICENCIADA JUANA MARGARITA PERALTA CABALLERO**, Magistrada Numeraria del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango, mediante el cual presenta su renuncia al proceso de ratificación al cargo de Magistrada Numeraria, el cual le fue conferido mediante Acuerdo por este H. Congreso del Estado; por lo que, conforme a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 82 fracción III inciso f), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 93 fracción I, 121 fracciones III y XIII, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado*, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Este H. Congreso del Estado, en fecha 15 de septiembre de 2016, recibió el oficio S/N signado por el **C. LICENCIADA JUANA MARGARITA PERALTA CABALLERO**, Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, mediante el cual presenta su renuncia al proceso de ratificación al cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia, el cual le fue conferido mediante Acuerdo por este H. Congreso del Estado.

SEGUNDO. Ahora bien, la Constitución Política del Estado faculta al Congreso del Estado para resolver sobre las renunciaciones que presenten los magistrados, lo anterior al tenor de lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 82 así como en la parte relativa del diverso 108, los cuales disponen que:

Artículo 82.- *El Congreso del Estado tiene facultades para legislar en todo aquello que no esté expresamente establecido como atribución del Congreso de la Unión o alguna de sus cámaras; además tiene las siguientes:*

III. De nombramiento y ratificación de servidores públicos:

f).- Resolver sobre las renunciaciones o licencias que presenten el Gobernador del Estado, los diputados, los magistrados y los comisionados y consejeros de los órganos constitucionales autónomos, en los términos de esta Constitución y de la ley.

Artículo 108.-

La renuncia de los magistrados se presentará ante el Congreso del Estado, quien de encontrarla procedente, notificará al Gobernador del Estado, a efecto de que envíe la propuesta para la sustitución del mismo. En este caso, se observará el procedimiento señalado en el presente artículo, para los efectos de la nueva designación, la que de presentarse después del transcurso de cuatro años del periodo previsto en esta Constitución, lo será para uno nuevo.



TERCERO. Este H. Congreso del Estado tiene cierto que la **C. LICENCIADA JUANA MARGARITA PERALTA CABALLERO**, fue designada Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado para cubrir el periodo del 15 de septiembre de 2010 al 15 de septiembre de 2016, lo anterior según consta en el acta de la sesión del día 15 de septiembre de 2010 celebrada por el H. Congreso del Estado de Durango y en el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 28 del mes de octubre de 2010.

CUARTO. En el escrito remitido por la **C. LICENCIADA JUANA MARGARITA PERALTA CABALLERO**, el cual patentiza mediante firma autógrafa, se deja claro su deseo de renunciar al proceso de ratificación al cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia, que le fue conferido, situación a la que el Poder Legislativo no se opone y otorga la anuencia para hacerla efectiva legalmente, vale la pena señalar que en el caso que nos ocupa no opera el proceso de evaluación que señalan nuestra Carta Magna Local y que desarrolla, en lo relativo, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Tal y como fue señalado la **C. LICENCIADA JUANA MARGARITA PERALTA CABALLERO**, fue designada para ocupar el multicitado cargo para el periodo del 15 de septiembre de 2010 al 15 de septiembre de 2016, por lo que a la fecha han transcurrido más de cuatro años, situación que obliga a que la propuesta que provenga del Poder Ejecutivo del Estado y que sea ratificada por esta Soberanía sea por un nuevo periodo, es decir seis años, esto en cumplimiento a los artículos constitucionales supracitados, por lo que la Mesa Directiva de la LXVII Legislatura habrá de comunicar de inmediato el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que haga llegar la propuesta del profesionista que ocupe el cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango, propuesta que atenderá a los mandatos constitucionales invocados en esta determinación.

Por lo anteriormente considerado, esta Comisión que dictamina, eleva a consideración de este Honorable Pleno para trámite legislativo correspondiente, el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO. Se acepta el escrito de fecha 15 de septiembre del año 2016 y recibido en este H. Congreso del Estado, el mismo día del mismo mes y año, signado por la **C. LICENCIADA JUANA MARGARITA PERALTA CABALLERO**, el cual contiene renuncia al proceso de ratificación al cargo de Magistrada Numeraria del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Gobernador del Estado, a fin de que envíe a este Poder Legislativo la propuesta para ocupar el cargo de Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por conducto de su Presidente para los efectos a que haya lugar.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 días del mes de septiembre del año 2016 (dos mil dieciséis).



LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
RÚBRICA
DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ
PRESIDENTA

RÚBRICA
DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN
SECRETARIO

RÚBRICA
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO
VOCAL

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor



JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

PRESIDENTE: LA SECRETARIA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN EL QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL C. LICENCIADO ENRIQUE BENÍTEZ VARGAS, MAGISTRADO NUMERARIO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Gobernación, le fue turnado oficio S/N de fecha 6 de septiembre de 2016, y recibido en este H. Congreso en tal fecha, signado por **el C. Licenciado Enrique Benítez Vargas**, Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, mediante el cual presenta su renuncia formal al cargo que le fue conferido por este H. Congreso del Estado, por lo que conforme a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 82 fracción III, inciso f) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 93 fracción I, 121 fracciones III y XIII, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado*, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Este H. Congreso del Estado, en fecha 13 de septiembre de 2016, recibió el oficio S/N signado por **el C. Licenciado Enrique Benítez Vargas**, Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, mediante el cual presenta su renuncia formal al cargo que le fue conferido por este H. Congreso del Estado.



SEGUNDO. Ahora bien, la Constitución Política del Estado faculta al Congreso del Estado para resolver sobre las renunciaciones que presenten los magistrados, lo anterior al tenor de lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 82 así como en la parte relativa del diverso 108, los cuales disponen que:

Artículo 82.- El Congreso del Estado tiene facultades para legislar en todo aquello que no esté expresamente establecido como atribución del Congreso de la Unión o alguna de sus cámaras; además tiene las siguientes:

III. De nombramiento y ratificación de servidores públicos:

f).- Resolver sobre las renunciaciones o licencias que presenten el Gobernador del Estado, los diputados, los magistrados y los comisionados y consejeros de los órganos constitucionales autónomos, en los términos de esta Constitución y de la ley.

Artículo 108.-

La renuncia de los magistrados se presentará ante el Congreso del Estado, quien de encontrarla procedente, notificará al Gobernador del Estado, a efecto de que envíe la propuesta para la sustitución del mismo. En este caso, se observará el procedimiento señalado en el presente artículo, para los efectos de la nueva designación, la que de presentarse después del transcurso de cuatro años del periodo previsto en esta Constitución, lo será para uno nuevo.

TERCERO. Este H. Congreso del Estado tiene cierto que el C. Licenciado Enrique Benítez Vargas fue designado Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado para cubrir el periodo del 15 de septiembre de 2010 al 15 de septiembre de 2016, lo anterior según consta en el acta de la sesión del día 15 de septiembre de 2010 celebrada por el H. Congreso del Estado de Durango y en el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 28 de fecha 3 de octubre de 2010.

CUARTO. En el escrito remitido por el C. Licenciado Enrique Benítez Vargas, el cual patentiza mediante firma autógrafa, se deja claro su deseo de renunciar al cargo jurisdiccional que le fue conferido, situación a la que el Poder Legislativo no se opone y otorga la anuencia para hacerla efectiva legalmente, vale la pena señalar que en el caso que nos ocupa no opera el proceso de evaluación que señalan nuestra Carta Magna Local y que desarrolla, en lo relativo, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Tal y como fue señalado el C. Licenciado Enrique Benítez Vargas, fue designado para ocupar el multicitado cargo para el periodo 15 de septiembre de 2010 al 15 de septiembre de 2016, por lo que a la fecha han transcurrido más de cuatro años, situación que obliga a que la propuesta que provenga del Poder Ejecutivo del Estado y que sea ratificada por esta Soberanía sea por un nuevo periodo, esto en cumplimiento a los artículos constitucionales supracitados, por lo que la Mesa Directiva de la LXVII Legislatura habrá de comunicar de inmediato el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a fin de que haga llegar la propuesta del profesionista que ocupe el cargo de Magistrado Numerario del



Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango, propuesta que atenderá a los mandatos constitucionales invocados en esta determinación.

Por lo anteriormente considerado, esta Comisión que dictamina, eleva a consideración de este Honorable Pleno para trámite legislativo correspondiente, el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO. Se acepta el escrito de fecha 6 de septiembre del año 2016 y recibido en este Congreso Local el día 13 de septiembre del mismo año, signado por **el C. Licenciado Enrique Benítez Vargas** el cual contiene renuncia de manera formal al cargo de Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Gobernador del Estado a fin de que envíe a este Poder Legislativo la propuesta para ocupar el cargo de Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por conducto de su Presidente para los efectos a que haya lugar.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango. Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 días del mes de septiembre del año 2016 (dos mil dieciséis).

**LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
RÚBRICA
DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ
PRESIDENTA**

RÚBRICA
**DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN
SECRETARIO**

RÚBRICA
**DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
VOCAL**

RÚBRICA
**DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ
VOCAL**

RÚBRICA
**DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO
VOCAL**

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN



PARLAMENTARIA Y LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.



PRESIDENTE: A CONTINUACIÓN, LA SECRETARIA DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN EL QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL C. M.D. JUAN GUILLERMO TORO LERMA, MAGISTRADO NUMERARIO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, le fue turnado oficio S/N de fecha 15 de septiembre de 2016, y recibido en este H. Congreso el mismo día del mismo mes y año, signado por el C. LICENCIADO JUAN GUILLERMO TORO LERMA, Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango, mediante el cual presenta su renuncia al proceso de ratificación al cargo de Magistrado Numerario, el cual le fue conferido mediante Acuerdo por este H. Congreso del Estado; por lo que, conforme a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 fracción III inciso f), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 93 fracción I, 121 fracciones III y XIII, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Este H. Congreso del Estado, en fecha 15 de septiembre de 2016, recibió el oficio S/N signado por el C. LICENCIADO JUAN GUILLERMO TORO LERMA, Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, mediante el cual presenta su renuncia al proceso de ratificación al cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia, el cual le fue conferido mediante Acuerdo por este H. Congreso del Estado.

SEGUNDO. Ahora bien, la Constitución Política del Estado faculta al Congreso del Estado para resolver sobre las renunciaciones que presenten los magistrados, lo anterior al tenor de lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 82 así como en la parte relativa del diverso 108, los cuales disponen que:

Artículo 82.- El Congreso del Estado tiene facultades para legislar en todo aquello que no esté expresamente establecido como atribución del Congreso de la Unión o alguna de sus cámaras; además tiene las siguientes:

III. De nombramiento y ratificación de servidores públicos:

f).- Resolver sobre las renunciaciones o licencias que presenten el Gobernador del Estado, los diputados, los magistrados y los comisionados y consejeros de los órganos constitucionales autónomos, en los términos de esta Constitución y de la ley.

Artículo 108.-



La renuncia de los magistrados se presentará ante el Congreso del Estado, quien de encontrarla procedente, notificará al Gobernador del Estado, a efecto de que envíe la propuesta para la sustitución del mismo. En este caso, se observará el procedimiento señalado en el presente artículo, para los efectos de la nueva designación, la que de presentarse después del transcurso de cuatro años del periodo previsto en esta Constitución, lo será para uno nuevo.

TERCERO. Este H. Congreso del Estado tiene cierto que el **C. LICENCIADO JUAN GUILLERMO TORO LERMA**, fue designado Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado para cubrir el periodo del 15 de septiembre de 2010 al 15 de septiembre de 2016, lo anterior según consta en el acta de la sesión del día 15 de septiembre de 2010 celebrada por el H. Congreso del Estado de Durango y en el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 28 del mes de octubre de 2010.

CUARTO. En el escrito remitido por el **C. LICENCIADO JUAN GUILLERMO TORO LERMA**, el cual patentiza mediante firma autógrafa, se deja claro su deseo de renunciar al proceso de ratificación al cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia, que le fue conferido, situación a la que el Poder Legislativo no se opone y otorga la anuencia para hacerla efectiva legalmente, vale la pena señalar que en el caso que nos ocupa no opera el proceso de evaluación que señalan nuestra Carta Magna Local y que desarrolla, en lo relativo, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Tal y como fue señalado el **C. LICENCIADO JUAN GUILLERMO TORO LERMA**, fue designado para ocupar el multicitado cargo para el periodo del 15 de septiembre de 2010 al 15 de septiembre de 2016, por lo que a la fecha han transcurrido más de cuatro años, situación que obliga a que la propuesta que provenga del Poder Ejecutivo del Estado y que sea ratificada por esta Soberanía sea por un nuevo periodo, es decir seis años, esto en cumplimiento a los artículos constitucionales supracitados, por lo que la Mesa Directiva de la LXVII Legislatura habrá de comunicar de inmediato el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que haga llegar la propuesta del profesionista que ocupe el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango, propuesta que atenderá a los mandatos constitucionales invocados en esta determinación.

Por lo anteriormente considerado, esta Comisión que dictamina, eleva a consideración de este Honorable Pleno para trámite legislativo correspondiente, el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO. Se acepta el escrito de fecha 15 de septiembre del año 2016 y recibido en este H. Congreso del Estado, el mismo día del mismo mes y año, signado por el **C. LICENCIADO JUAN GUILLERMO TORO LERMA**, el cual contiene renuncia al proceso de ratificación al cargo de Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Gobernador del Estado, a fin de que envíe a este Poder Legislativo la propuesta para ocupar el cargo de Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS



PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por conducto de su Presidente para los efectos a que haya lugar.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 días del mes de septiembre del año 2016 (dos mil dieciséis).

**LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
RÚBRICA
DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ
PRESIDENTA**

**RÚBRICA
DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN
SECRETARIO**

**RÚBRICA
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
VOCAL**

**RÚBRICA
DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ
VOCAL**

**RÚBRICA
DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO
VOCAL**

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor



RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE HAY VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

PRESIDENTE: LA SECRETARIA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN EL QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA C. LICENCIADA LILIA ESTHER TÉBAR RODRÍGUEZ, MAGISTRADA NUMERARIA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, le fue turnado oficio S/N de fecha 15 de septiembre de 2016, y recibido en este H. Congreso el mismo día del mismo mes y año, signado por la **C. LICENCIADA LILIA ESTHER TÉBAR RODRÍGUEZ** Magistrada Numeraria del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango, mediante el cual presenta su renuncia al proceso de ratificación al cargo de



Magistrada Numeraria, el cual le fue conferido mediante Acuerdo por este H. Congreso del Estado; por lo que, conforme a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 fracción III inciso f), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 93 fracción I, 121 fracciones III y XIII, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Este H. Congreso del Estado, en fecha 15 de septiembre de 2016, recibió el oficio S/N signado por el **C. LICENCIADA LILIA ESTHER TÉBAR RODRÍGUEZ**, Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, mediante el cual presenta su renuncia al proceso de ratificación al cargo de Magistrada Numerario del Tribunal Superior de Justicia, el cual le fue conferido mediante Acuerdo por este H. Congreso del Estado.

SEGUNDO. Ahora bien, la Constitución Política del Estado faculta al Congreso del Estado para resolver sobre las renunciaciones que presenten los magistrados, lo anterior al tenor de lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 82 así como en la parte relativa del diverso 108, los cuales disponen que:

Artículo 82.- El Congreso del Estado tiene facultades para legislar en todo aquello que no esté expresamente establecido como atribución del Congreso de la Unión o alguna de sus cámaras; además tiene las siguientes:

III. De nombramiento y ratificación de servidores públicos:

f).- Resolver sobre las renunciaciones o licencias que presenten el Gobernador del Estado, los diputados, los magistrados y los comisionados y consejeros de los órganos constitucionales autónomos, en los términos de esta Constitución y de la ley.

Artículo 108.-

La renuncia de los magistrados se presentará ante el Congreso del Estado, quien de encontrarla procedente, notificará al Gobernador del Estado, a efecto de que envíe la propuesta para la sustitución del mismo. En este caso, se observará el procedimiento señalado en el presente artículo, para los efectos de la nueva designación, la que de presentarse después del transcurso de cuatro años del periodo previsto en esta Constitución, lo será para uno nuevo.

TERCERO. Este H. Congreso del Estado tiene cierto que la **C. LICENCIADA LILIA ESTHER TÉBAR RODRÍGUEZ**, fue designada Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado para cubrir el periodo del 15 de septiembre de 2010 al 15 de septiembre de 2016, lo anterior según consta en el acta de la sesión del día 15 de septiembre de 2010 celebrada por el H. Congreso del Estado de Durango y en el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 28 del mes de octubre de 2010.

CUARTO. En el escrito remitido por la **C. LICENCIADA LILIA ESTHER TÉBAR RODRÍGUEZ**, el cual patentiza mediante firma autógrafa, se deja claro su deseo de renunciar al proceso de ratificación al cargo



de Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia, que le fue conferido, situación a la que el Poder Legislativo no se opone y otorga la anuencia para hacerla efectiva legalmente, vale la pena señalar que en el caso que nos ocupa no opera el proceso de evaluación que señalan nuestra Carta Magna Local y que desarrolla, en lo relativo, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Tal y como fue señalado la **C. LICENCIADA LILIA ESTHER TÉBAR RODRÍGUEZ**, fue designada para ocupar el multicitado cargo para el periodo del 15 de septiembre de 2010 al 15 de septiembre de 2016, por lo que a la fecha han transcurrido más de cuatro años, situación que obliga a que la propuesta que provenga del Poder Ejecutivo del Estado y que sea ratificada por esta Soberanía sea por un nuevo periodo, es decir seis años, esto en cumplimiento a los artículos constitucionales supracitados, por lo que la Mesa Directiva de la LXVII Legislatura habrá de comunicar de inmediato el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que haga llegar la propuesta del profesionista que ocupe el cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango, propuesta que atenderá a los mandatos constitucionales invocados en esta determinación.

Por lo anteriormente considerado, esta Comisión que dictamina, eleva a consideración de este Honorable Pleno para trámite legislativo correspondiente, el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO. Se acepta el escrito de fecha 15 de septiembre del año 2016 y recibido en este H. Congreso del Estado, el mismo día del mismo mes y año, signado por la **C. LICENCIADA LILIA ESTHER TÉBAR RODRÍGUEZ**, el cual contiene renuncia al proceso de ratificación al cargo de Magistrada Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Gobernador del Estado, a fin de que envíe a este Poder Legislativo la propuesta para ocupar el cargo de Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por conducto de su Presidente para los efectos a que haya lugar.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 días del mes de septiembre del año 2016 (dos mil dieciséis).

**LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
RÚBRICA
DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ
PRESIDENTA**

**RÚBRICA
DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN
SECRETARIO**

**RÚBRICA
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
VOCAL**

**RÚBRICA
DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ
VOCAL**

**RÚBRICA
DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO**



VOCAL

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor



DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: SEÑOR PRESIDENTE, SON VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

PRESIDENTE: LA SECRETARIA DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN EL QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL C. LICENCIADO JOSÉ ELÍAS BECHALANI DE LA PARRA, MAGISTRADO NUMERARIO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Gobernación, le fue turnado oficio S/N de fecha 15 de septiembre de 2016, y recibido en este H. Congreso el mismo día del mismo mes y año, signado por el **C. LICENCIADO JOSÉ ELÍAS BECHALANI DE LA PARRA**, Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango, mediante el cual presenta su renuncia al proceso de ratificación al cargo de Magistrado Numerario, el cual le fue conferido mediante Acuerdo por este H. Congreso del Estado; por lo que, conforme a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 82 fracción III inciso f), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 93 fracción I, 121 fracciones III y XIII, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado*, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Este H. Congreso del Estado, en fecha 15 de septiembre de 2016, recibió el oficio S/N signado por el **C. LICENCIADO JOSÉ ELÍAS BECHALANI DE LA PARRA**, Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, mediante el cual presenta su renuncia al proceso de ratificación al cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia, el cual le fue conferido mediante Acuerdo por este H. Congreso del Estado.

SEGUNDO. Ahora bien, la Constitución Política del Estado faculta al Congreso del Estado para resolver sobre las renunciaciones que presenten los magistrados, lo anterior al tenor de lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 82 así como en la parte relativa del diverso 108, los cuales disponen que:



Artículo 82.- El Congreso del Estado tiene facultades para legislar en todo aquello que no esté expresamente establecido como atribución del Congreso de la Unión o alguna de sus cámaras; además tiene las siguientes:

III. De nombramiento y ratificación de servidores públicos:

f).- Resolver sobre las renunciaciones o licencias que presenten el Gobernador del Estado, los diputados, los magistrados y los comisionados y consejeros de los órganos constitucionales autónomos, en los términos de esta Constitución y de la ley.

Artículo 108.-

La renuncia de los magistrados se presentará ante el Congreso del Estado, quien de encontrarla procedente, notificará al Gobernador del Estado, a efecto de que envíe la propuesta para la sustitución del mismo. En este caso, se observará el procedimiento señalado en el presente artículo, para los efectos de la nueva designación, la que de presentarse después del transcurso de cuatro años del periodo previsto en esta Constitución, lo será para uno nuevo.

TERCERO. Este H. Congreso del Estado tiene cierto que el **C. LICENCIADO JOSÉ ELÍAS BECHELANI DE LA PARRA**, fue designado Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado para cubrir el periodo del 15 de septiembre de 2010 al 15 de septiembre de 2016, lo anterior según consta en el acta de la sesión del día 15 de septiembre de 2010 celebrada por el H. Congreso del Estado de Durango y en el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 28 del mes de octubre de 2010.

CUARTO. En el escrito remitido por el **C. LICENCIADO JOSÉ ELÍAS BECHELANI DE LA PARRA**, el cual patentiza mediante firma autógrafa, se deja claro su deseo de renunciar al proceso de ratificación al cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia, que le fue conferido, situación a la que el Poder Legislativo no se opone y otorga la anuencia para hacerla efectiva legalmente, vale la pena señalar que en el caso que nos ocupa no opera el proceso de evaluación que señalan nuestra Carta Magna Local y que desarrolla, en lo relativo, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Tal y como fue señalado el **C. LICENCIADO JOSÉ ELÍAS BECHELANI DE LA PARRA**, fue designado para ocupar el multicitado cargo para el periodo del 15 de septiembre de 2010 al 15 de septiembre de 2016, por lo que a la fecha han transcurrido más de cuatro años, situación que obliga a que la propuesta que provenga del Poder Ejecutivo del Estado y que sea ratificada por esta Soberanía sea por un nuevo periodo, es decir seis años, esto en cumplimiento a los artículos constitucionales supracitados, por lo que la Mesa Directiva de la LXVII Legislatura habrá de comunicar de inmediato el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que haga llegar la propuesta del profesionista que ocupe el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango, propuesta que atenderá a los mandatos constitucionales invocados en esta determinación.

Por lo anteriormente considerado, esta Comisión que dictamina, eleva a consideración de este Honorable Pleno para trámite legislativo correspondiente, el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO



LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO. Se acepta el escrito de fecha 15 de septiembre del año 2016 y recibido en este H. Congreso del Estado, el mismo día del mismo mes y año, signado por el **C. LICENCIADO JOSÉ ELÍAS BECHELANI DE LA PARRA**, el cual contiene renuncia al proceso de ratificación al cargo de Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Gobernador del Estado, a fin de que envíe a este Poder Legislativo la propuesta para ocupar el cargo de Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por conducto de su Presidente para los efectos a que haya lugar.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 días del mes de septiembre del año 2016 (dos mil dieciséis).

**LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
RÚBRICA
DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ
PRESIDENTA**

**RÚBRICA
DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN
SECRETARIO**

**RÚBRICA
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
VOCAL**

**RÚBRICA
DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ
VOCAL**

**RÚBRICA
DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO
VOCAL**

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.



Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SEÑOR PRESIDENTE SON VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, VEINTICINCO A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

PRESIDENTE: LA SECRETARIA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO



POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN EL QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL C. LICENCIADO ESTEBAN VARELA RAMOS, MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, le fue turnado oficio S/N de fecha 13 de septiembre de 2016, y recibido en este H. Congreso en tal fecha, signado por el **C. Licenciado Esteban Varela Ramos**, Magistrado Supernumerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, mediante el cual presenta su renuncia formal al cargo que le fue conferido por este H. Congreso del Estado, por lo que conforme a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 82 fracción III, inciso f) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 93 fracción I, 121 fracciones III y XIII, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado*, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Este Congreso del Estado, en fecha 13 de septiembre de 2016, recibió el oficio S/N signado por el **C. Licenciado Esteban Varela Ramos**, Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, mediante el cual presenta su renuncia formal al cargo que le fue conferido por este H. Congreso del Estado.

SEGUNDO. Ahora bien, la Constitución Política del Estado faculta al Congreso del Estado para resolver sobre las renunciaciones que presenten los magistrados, lo anterior al tenor de lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 82 así como en la parte relativa del diverso 108, los cuales disponen que:

Artículo 82.- *El Congreso del Estado tiene facultades para legislar en todo aquello que no esté expresamente establecido como atribución del Congreso de la Unión o alguna de sus cámaras; además tiene las siguientes:*

III. De nombramiento y ratificación de servidores públicos:

f).- Resolver sobre las renunciaciones o licencias que presenten el Gobernador del Estado, los diputados, los magistrados y los comisionados y consejeros de los órganos constitucionales autónomos, en los términos de esta Constitución y de la ley.

Artículo 108.-

La renuncia de los magistrados se presentará ante el Congreso del Estado, quien de encontrarla procedente, notificará al Gobernador del Estado, a efecto de que envíe la propuesta para la sustitución del mismo. En este caso, se observará el procedimiento señalado en el presente artículo, para los efectos de la nueva designación, la que de presentarse después del transcurso de cuatro años del periodo previsto en esta Constitución, lo será para uno nuevo.



TERCERO. Este H. Congreso del Estado tiene cierto que el **C. Licenciado Esteban Varela Ramos** fue designado Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado para cubrir el periodo del 15 de septiembre de 2010 al 15 de septiembre de 2016, lo anterior según consta en el acta de la sesión del día 15 de octubre de 2010 celebrada por el H. Congreso del Estado de Durango y en el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 28 de fecha 3 de octubre de 2010.

CUARTO. En el escrito remitido por el **C. Licenciado Esteban Varela Ramos**, el cual patentiza mediante firma autógrafa, se deja claro su deseo de renunciar al cargo jurisdiccional que le fue conferido, situación a la que el Poder Legislativo no se opone y otorga la anuencia para hacerla efectiva legalmente, vale la pena señalar que en el caso que nos ocupa no opera el proceso de evaluación que señalan nuestra Carta Magna Local y que desarrolla, en lo relativo, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Tal y como fue señalado el **C. Licenciado Esteban Varela Ramos**, fue designado para ocupar el multicitado cargo para el periodo 15 de septiembre de 2010 al 15 de septiembre de 2016, por lo que a la fecha han transcurrido más de cuatro años, situación que obliga a que la propuesta que provenga del Poder Ejecutivo del Estado y que sea ratificada por esta Soberanía sea por un nuevo periodo, esto en cumplimiento a los artículos constitucionales supracitados, por lo que la Mesa Directiva de la LXVII Legislatura habrá de comunicar de inmediato el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a fin de que haga llegar la propuesta del profesionista que ocupe el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango, propuesta que atenderá a los mandatos constitucionales invocados en esta determinación.

Por lo anteriormente considerado, esta Comisión que dictamina, eleva a consideración de este Honorable Pleno para trámite legislativo correspondiente, el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO. Se acepta el escrito de fecha 13 de septiembre del año 2016 y recibido en este Congreso Local en la misma fecha, signado por el **C. Licenciado Esteban Varela Ramos** el cual contiene renuncia de manera formal al cargo de Magistrado Supernumerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Gobernador del Estado a fin de que envíe a este Poder Legislativo la propuesta para ocupar el cargo de Magistrado Supernumerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por conducto de su Presidente para los efectos a que haya lugar.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango. Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 días del mes de septiembre del año 2016.

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN



RÚBRICA
DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ
PRESIDENTA

RÚBRICA
DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN
SECRETARIO

RÚBRICA
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO
VOCAL

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor



RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE SON VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

PRESIDENTE: A CONTINUACIÓN LA SECRETARIA DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN EL QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL C. LICENCIADO FLORENTINO CECEÑAS LERMA, MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Gobernación, le fue turnado oficio S/N de fecha 13 de septiembre de 2016, y recibido en este H. Congreso en tal fecha, signado por el **C. Licenciado Florentino Ceceñas Lerma**, Magistrado Supernumerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, mediante el cual presenta su renuncia formal al cargo que le fue conferido por este H. Congreso del Estado, por lo que conforme a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 82 fracción III, inciso f) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 93 fracción I, 121 fracciones III y XIII, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado*, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Este Congreso del Estado, en fecha 13 de septiembre de 2016, recibió el oficio S/N signado por el **C. Licenciado Florentino Ceceñas Lerma**, Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, mediante el cual presenta su renuncia formal al cargo que le fue conferido por este H. Congreso del Estado.



SEGUNDO. Ahora bien, la Constitución Política del Estado faculta al Congreso del Estado para resolver sobre las renunciaciones que presenten los magistrados, lo anterior al tenor de lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 82 así como en la parte relativa del diverso 108, los cuales disponen que:

Artículo 82.- El Congreso del Estado tiene facultades para legislar en todo aquello que no esté expresamente establecido como atribución del Congreso de la Unión o alguna de sus cámaras; además tiene las siguientes:

III. De nombramiento y ratificación de servidores públicos:

f).- Resolver sobre las renunciaciones o licencias que presenten el Gobernador del Estado, los diputados, los magistrados y los comisionados y consejeros de los órganos constitucionales autónomos, en los términos de esta Constitución y de la ley.

Artículo 108.-

La renuncia de los magistrados se presentará ante el Congreso del Estado, quien de encontrarla procedente, notificará al Gobernador del Estado, a efecto de que envíe la propuesta para la sustitución del mismo. En este caso, se observará el procedimiento señalado en el presente artículo, para los efectos de la nueva designación, la que de presentarse después del transcurso de cuatro años del periodo previsto en esta Constitución, lo será para uno nuevo.

TERCERO. Este H. Congreso del Estado tiene cierto que el **C. Licenciado Florentino Ceceñas Lerma** fue designado Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado para cubrir el periodo del 15 de septiembre de 2010 al 15 de septiembre de 2016, lo anterior según consta en el acta de la sesión del día 15 de septiembre de 2010 celebrada por el H. Congreso del Estado de Durango y en el Acuerdo publicado Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 28 del de fecha 3 de octubre de 2010.

CUARTO. En el escrito remitido por el **C. Licenciado Florentino Ceceñas Lerma**, el cual patentiza mediante firma autógrafa, se deja claro su deseo de renunciar al cargo jurisdiccional que le fue conferido, situación a la que el Poder Legislativo no se opone y otorga la anuencia para hacerla efectiva legalmente, vale la pena señalar que en el caso que nos ocupa no opera el proceso de evaluación que señalan nuestra Carta Magna Local y que desarrolla, en lo relativo, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Tal y como fue señalado el **C. Licenciado Florentino Ceceñas Lerma**, fue designado para ocupar el multicitado cargo para el periodo 15 de septiembre de 2010 al 15 de septiembre de 2016, por lo que a la fecha han transcurrido más de cuatro años, situación que obliga a que la propuesta que provenga del Poder Ejecutivo del Estado y que sea ratificada por esta Soberanía sea por un nuevo periodo, esto en cumplimiento a los artículos constitucionales supracitados, por lo que la Mesa Directiva de la LXVII Legislatura habrá de comunicar de inmediato el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a fin de que haga llegar la propuesta del profesionista que ocupe el cargo de Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango, propuesta que atenderá a los mandatos constitucionales invocados en esta determinación.



Por lo anteriormente considerado, esta Comisión que dictamina, eleva a consideración de este Honorable Pleno para trámite legislativo correspondiente, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO. Se acepta el escrito de fecha 13 de septiembre del año 2016 y recibido en este Congreso Local en la misma fecha, firmado por el **C. Licenciado Florentino Ceceñas Lerma** el cual contiene renuncia de manera formal al cargo de Magistrado Supernumerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Gobernador del Estado a fin de que envíe a este Poder Legislativo la propuesta para ocupar el cargo de Magistrado Supernumerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por conducto de su Presidente para los efectos a que haya lugar.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango. Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 días del mes de septiembre del año 2016 (dos mil dieciséis).

**LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
RÚBRICA
DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ
PRESIDENTA**

RÚBRICA
**DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN
SECRETARIO**

RÚBRICA
**DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
VOCAL**

RÚBRICA
**DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ
VOCAL**

RÚBRICA
**DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO
VOCAL**

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA



JIMÉNEZ DELGADO, DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SEÑOR PRESIDENTE SON VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.



PRESIDENTE: A CONTINUACIÓN LA SECRETARIA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN EL QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL C. LICENCIADO CESAR ANTONIO NÁJERA VELOZ, MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, le fue turnado oficio S/N de fecha 13 de septiembre de 2016, y recibido en este H. Congreso en tal fecha, signado por el C. LICENCIADO CÉSAR ANTONIO NÁJERA VELOZ, Magistrado Supernumerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, mediante el cual presenta su renuncia formal al cargo que le fue conferido por este H. Congreso del Estado, por lo que conforme a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 fracción III, inciso f), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 93 fracción I, 121 fracciones III y XIII, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Este H. Congreso del Estado, en fecha 13 de septiembre de 2016, recibió el oficio S/N signado por el C. LICENCIADO CÉSAR ANTONIO NÁJERA VELOZ, Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, mediante el cual presenta su renuncia formal al cargo que le fue conferido por este H. Congreso del Estado.

SEGUNDO. Ahora bien, la Constitución Política del Estado faculta al Congreso del Estado para resolver sobre las renunciaciones que presenten los magistrados, lo anterior al tenor de lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 82 así como en la parte relativa del diverso 108, los cuales disponen que:

Artículo 82.- El Congreso del Estado tiene facultades para legislar en todo aquello que no esté expresamente establecido como atribución del Congreso de la Unión o alguna de sus cámaras; además tiene las siguientes:

II. De nombramiento y ratificación de servidores públicos:

f).- Resolver sobre las renunciaciones o licencias que presenten el Gobernador del Estado, los diputados, los magistrados y los comisionados y consejeros de los órganos constitucionales autónomos, en los términos de esta Constitución y de la ley.

Artículo 108.-



La renuncia de los magistrados se presentará ante el Congreso del Estado, quien de encontrarla procedente, notificará al Gobernador del Estado, a efecto de que envíe la propuesta para la sustitución del mismo. En este caso, se observará el procedimiento señalado en el presente artículo, para los efectos de la nueva designación, la que de presentarse después del transcurso de cuatro años del periodo previsto en esta Constitución, lo será para uno nuevo.

TERCERO. Este H. Congreso del Estado tiene cierto que **EL C. LICENCIADO CESAR ANTONIO NÁJERA VELOZ** fue designado Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado para cubrir el periodo del 1 de octubre de 2013 al 15 de septiembre de 2016, lo anterior según consta en el acta de la sesión del día 1 de octubre de 2013 celebrada por el H. Congreso del Estado de Durango y en el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 79 de fecha 3 de octubre de 2013.

CUARTO. En el escrito remitido por **EL C. LICENCIADO CÉSAR ANTONIO NÁJERA VELOZ**, el cual patentiza mediante firma autógrafa, se deja claro su deseo de renunciar al cargo jurisdiccional que le fue conferido, situación a la que el Poder Legislativo no se opone y otorga la anuencia para hacerla efectiva legalmente, vale la pena señalar que en el caso que nos ocupa no opera el proceso de evaluación que señalan nuestra Carta Magna Local y que desarrolla, en lo relativo, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Conviene tener en cuenta que la designación del C. Nájera Veloz fue realizada a fin de sustituir la vacante en el cargo debido a la renuncia del C. Licenciado Víctor Hugo Luna Guerrero, el cual había sido designado para cubrir el periodo del 15 de septiembre de 2010 al 15 de septiembre de 2016, según consta en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado número 28 de fecha 3 de octubre de 2010, por lo que es claro, que han transcurrido mas de 4 años del nombramiento original, situación que obliga a que la propuesta que provenga del Poder Ejecutivo del Estado y que sea ratificada por esta Soberanía sea por un nuevo periodo, esto en cumplimiento a los artículos constitucionales supracitados, por lo que la Mesa Directiva de la LXVII Legislatura habrá de comunicar de inmediato el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a fin de que haga llegar la propuesta del profesionista que ocupe el cargo de Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango, propuesta que atenderá a los mandatos constitucionales invocados en esta determinación.

Por lo anteriormente considerado, esta Comisión que dictamina, eleva a consideración de este Honorable Pleno para trámite legislativo correspondiente, el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO. Se acepta el escrito de fecha 13 de septiembre del año 2016 y recibido en este Congreso Local en la misma fecha, signado por **EL C. LICENCIADO CÉSAR ANTONIO NÁJERA VELOZ** el cual contiene renuncia de manera formal al cargo de Magistrado Supernumerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Gobernador del Estado a fin de que envíe a este Poder Legislativo la propuesta para ocupar el cargo de Magistrado Supernumerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS



PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por conducto de su Presidente para los efectos a que haya lugar.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango. Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 días del mes de septiembre del año 2016 (dos mil dieciséis).

**A COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
RÚBRICA
DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ
PRESIDENTA**

RÚBRICA
**DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN
SECRETARIO**

RÚBRICA
**DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
VOCAL**

RÚBRICA
**DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ
VOCAL**

RÚBRICA
**DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO
VOCAL**

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor



JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE TENEMOS VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SE APRUEBA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

PRESIDENTE: LA SECRETARIA DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN EL QUE SE ACEPTA SU RENUNCIA DEL C. MAESTRO EN JUSTICIA Y DERECHO ARTURO JÁUREGUI TORRES, MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Gobernación, le fue turnado oficio S/N de fecha 12 de septiembre de 2016, y recibido en este H. Congreso el día 13 del mismo mes y año, signado por el **C. Maestro en Justicia y Derecho Arturo Jáuregui Torres**, Magistrado Supernumerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, mediante el cual presenta su renuncia formal al cargo que le fue conferido por este H. Congreso



del Estado, por lo que conforme a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 fracción III, inciso f) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 93 fracción I, 121 fracciones III y XIII, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Este H. Congreso del Estado, en fecha 13 de septiembre de 2016, recibió el oficio S/N signado por el C. Maestro en Justicia y Derecho Arturo Jáuregui Torres, Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, mediante el cual presenta su renuncia formal al cargo que le fue conferido por este H. Congreso del Estado.

SEGUNDO. Ahora bien, la Constitución Política del Estado faculta al Congreso del Estado para resolver sobre las renunciaciones que presenten los magistrados, lo anterior al tenor de lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 82 así como en la parte relativa del diverso 108, los cuales disponen que:

Artículo 82.- El Congreso del Estado tiene facultades para legislar en todo aquello que no esté expresamente establecido como atribución del Congreso de la Unión o alguna de sus cámaras; además tiene las siguientes:

III. De nombramiento y ratificación de servidores públicos:

f).- Resolver sobre las renunciaciones o licencias que presenten el Gobernador del Estado, los diputados, los magistrados y los comisionados y consejeros de los órganos constitucionales autónomos, en los términos de esta Constitución y de la ley.

Artículo 108.-

La renuncia de los magistrados se presentará ante el Congreso del Estado, quien de encontrarla procedente, notificará al Gobernador del Estado, a efecto de que envíe la propuesta para la sustitución del mismo. En este caso, se observará el procedimiento señalado en el presente artículo, para los efectos de la nueva designación, la que de presentarse después del transcurso de cuatro años del periodo previsto en esta Constitución, lo será para uno nuevo.

TERCERO. Este H. Congreso del Estado tiene cierto que el C. Maestro en Justicia y Derecho Arturo Jáuregui Torres fue designado Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado para cubrir el periodo del 15 de septiembre de 2010 al 15 de septiembre de 2016, lo anterior según consta en el acta de la sesión del día 15 de septiembre de 2010 celebrada por el H. Congreso del Estado de Durango y en el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 28 del de fecha 3 de octubre de 2010.

CUARTO. En el escrito remitido por el C. Maestro en Justicia y Derecho Arturo Jáuregui Torres, el cual patentiza mediante firma autógrafa, se deja claro su deseo de renunciar al cargo jurisdiccional que le fue conferido, situación a la que el Poder Legislativo no se opone y otorga la anuencia para hacerla efectiva legalmente, vale la pena señalar que en el caso que nos ocupa no opera el proceso de evaluación que señalan nuestra Carta Magna Local y que desarrolla, en lo relativo, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.



Tal y como fue señalado el **C. Maestro en Justicia y Derecho Arturo Jáuregui Torres**, fue designado para ocupar el multicitado cargo para el periodo 15 de septiembre de 2010 al 15 de septiembre de 2016, por lo que a la fecha han transcurrido más de cuatro años, situación que obliga a que la propuesta que provenga del Poder Ejecutivo del Estado y que sea ratificada por esta Soberanía sea por un nuevo periodo, esto en cumplimiento a los artículos constitucionales supracitados, por lo que la Mesa Directiva de la LXVII Legislatura habrá de comunicar de inmediato el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a fin de que haga llegar la propuesta del profesionista que ocupe el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango, propuesta que atenderá a los mandatos constitucionales invocados en esta determinación.

Por lo anteriormente considerado, esta Comisión que dictamina, eleva a consideración de este Honorable Pleno para trámite legislativo correspondiente, el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO. Se acepta el escrito de fecha 12 de septiembre del año 2016 y recibido en este Congreso Local el día 13 de septiembre del mismo año, signado por el **C. Maestro en Justicia y Derecho Arturo Jáuregui Torres** el cual contiene renuncia de manera formal al cargo de Magistrado Supernumerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Gobernador del Estado a fin de que envíe a este Poder Legislativo la propuesta para ocupar el cargo de Magistrado Supernumerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por conducto de su Presidente para los efectos a que haya lugar.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango. Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 días del mes de septiembre del año 2016.

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

RÚBRICA

**DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ
PRESIDENTA**

RÚBRICA

**DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN
SECRETARIO**

RÚBRICA

**DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
VOCAL**

RÚBRICA

**DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ
VOCAL**

RÚBRICA

**DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO
VOCAL**

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN DE ACUERDO.



PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SEÑOR PRESIDENTE SON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.



PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

PRESIDENTE: LA SECRETARIA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN EL QUE SE ACEPTA SU RENUNCIA DE LA C. LICENCIADA IRMA LUZ GALINDO OCHOA, MAGISTRADA DEL TRIBUNAL PARA MENORES INFRACTORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Gobernación, le fue turnado oficio S/N de fecha 7 de septiembre de 2016, y recibido en este H. Congreso el día 13 del mismo mes y año, signado por la **C. LICENCIADA IRMA LUZ GALINDO OCHOA**, Magistrada Numeraria del Tribunal para Menores Infractores del Poder Judicial del Estado, mediante el cual presenta su formal renuncia al cargo que le fue conferido por este H. Congreso del Estado, por lo que conforme a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 82 fracción III, inciso f) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 93 fracción I, 121 fracciones III y XIII, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado*, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Este H. Congreso del Estado, en fecha 13 de septiembre de 2016, recibió el oficio S/N signado por la **C. LICENCIADA IRMA LUZ GALINDO OCHOA**, Magistrada Numeraria del Tribunal para Menores Infractores del Poder Judicial del Estado, mediante el cual presenta su renuncia de manera formal al cargo que le fue conferido por este H. Congreso del Estado.

SEGUNDO. Ahora bien, la Constitución Política del Estado faculta al Congreso del Estado para resolver sobre las renunciaciones que presenten los magistrados, lo anterior al tenor de lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 82 así como en la parte relativa del diverso 108 y en particular el numeral 115, los cuales disponen que:

Artículo 82.- *El Congreso del Estado tiene facultades para legislar en todo aquello que no esté expresamente establecido como atribución del Congreso de la Unión o alguna de sus cámaras; además tiene las siguientes:*

III. De nombramiento y ratificación de servidores públicos:

f).- Resolver sobre las renunciaciones o licencias que presenten el Gobernador del Estado, los diputados, los magistrados y los comisionados y consejeros de los órganos constitucionales autónomos, en los términos de esta Constitución y de la ley.



Artículo 108.-

La renuncia de los magistrados se presentará ante el Congreso del Estado, quien de encontrarla procedente, notificará al Gobernador del Estado, a efecto de que envíe la propuesta para la sustitución del mismo. En este caso, se observará el procedimiento señalado en el presente artículo, para los efectos de la nueva designación, la que de presentarse después del transcurso de cuatro años del periodo previsto en esta Constitución, lo será para uno nuevo.

Artículo 115.-

Los magistrados del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa durarán en su encargo seis años pudiendo ser ratificados por un periodo igual, previa evaluación de su desempeño por parte del Congreso del Estado; los requisitos para ocupar el cargo, y la forma de elección, así como los casos de renuncia y terminación del encargo, serán los mismos que establece esta Constitución para Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, además de los que disponga la ley.

TERCERO. Este H. Congreso del Estado tiene cierto que la **C. LICENCIADA IRMA LUZ GALINDO OCHOA**, fue designada Magistrada Numeraria del Tribunal para Menores Infractores del Poder Judicial del Estado para cubrir el periodo del 15 de septiembre de 2010 al 15 de septiembre de 2016, lo anterior según consta en el acta de la sesión del día 29 de marzo de 2010 celebrada por el H. Congreso del Estado de Durango y en el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 28 de fecha 3 de octubre de 2010.

CUARTO. En el escrito remitido por la **C. LICENCIADA IRMA LUZ GALINDO OCHOA**, el cual patentiza mediante firma autógrafa, se deja claro su deseo de renunciar al cargo jurisdiccional que le fue conferido, situación a la que el Poder Legislativo no se opone y otorga la anuencia para hacerla efectiva legalmente, vale la pena señalar que en el caso que nos ocupa no opera el proceso de evaluación que señalan nuestra Carta Magna Local y que desarrolla, en lo relativo, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Por lo anteriormente considerado, esta Comisión que dictamina, eleva a consideración de este Honorable Pleno para trámite legislativo correspondiente, el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO. Se acepta el escrito de fecha 07 de septiembre del año 2016 y recibido en este H. Congreso Local el día 13 de septiembre del año en curso, signado por la **C. LICENCIADA IRMA LUZ GALINDO OCHOA**, el cual contiene renuncia de manera formal al cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal para Menores Infractores del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Gobernador del Estado a fin de que envíe a este Poder Legislativo la propuesta para ocupar el cargo de Magistrado (a) Numerario (a) del Tribunal para Menores Infractores del Poder Judicial del Estado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS



PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 días del mes de septiembre del año 2016

**LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
RÚBRICA
DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ
PRESIDENTA**

**RÚBRICA
DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN
SECRETARIO**

**RÚBRICA
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
VOCAL**

**RÚBRICA
DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ
VOCAL**

**RÚBRICA
DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO
VOCAL**

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor



JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: SEÑOR PRESIDENTE SON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

PRESIDENTE: Y A CONTINUACIÓN LA SECRETARIA DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN EL QUE SE ACEPTA SU RENUNCIA DE LA C. LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ, MAGISTRADA NUMERARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Gobernación, le fue turnado oficio S/N de fecha 13 de septiembre de 2016, y recibido en este H. Congreso en tal fecha, signado por la **C. LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ**, Magistrada Numeraria del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado, mediante el cual presenta su formal renuncia al cargo que le fue conferido por este H. Congreso del Estado, por lo que conforme a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 82 fracción III, inciso f), 93 fracción I, 121 fracciones III y XIII, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado*, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS



PRIMERO. Este H. Congreso del Estado, en fecha 13 de septiembre de 2016, recibió el oficio S/N signado por la **C. LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ**, Magistrada Numeraria del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado, mediante el cual presenta su renuncia de manera formal al cargo que le fue conferido por este H. Congreso del Estado.

SEGUNDO. Ahora bien, la Constitución Política del Estado faculta al Congreso del Estado para resolver sobre las renunciaciones que presenten los magistrados, lo anterior al tenor de lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 82 así como en la parte relativa del diverso 108 y en particular el numeral 115, los cuales disponen que:

Artículo 82.- *El Congreso del Estado tiene facultades para legislar en todo aquello que no esté expresamente establecido como atribución del Congreso de la Unión o alguna de sus cámaras; además tiene las siguientes:*

III. De nombramiento y ratificación de servidores públicos:

f).- Resolver sobre las renunciaciones o licencias que presenten el Gobernador del Estado, los diputados, los magistrados y los comisionados y consejeros de los órganos constitucionales autónomos, en los términos de esta Constitución y de la ley.

Artículo 108.-

La renuncia de los magistrados se presentará ante el Congreso del Estado, quien de encontrarla procedente, notificará al Gobernador del Estado, a efecto de que envíe la propuesta para la sustitución del mismo. En este caso, se observará el procedimiento señalado en el presente artículo, para los efectos de la nueva designación, la que de presentarse después del transcurso de cuatro años del periodo previsto en esta Constitución, lo será para uno nuevo.

Artículo 115.-

Los magistrados del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa durarán en su encargo seis años pudiendo ser ratificados por un periodo igual, previa evaluación de su desempeño por parte del Congreso del Estado; los requisitos para ocupar el cargo, y la forma de elección, así como los casos de renuncia y terminación del encargo, serán los mismos que establece esta Constitución para Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, además de los que disponga la ley.

TERCERO. Este H. Congreso del Estado tiene cierto que la **C. LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ**, fue designada Magistrada Numeraria del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado para cubrir el periodo del 29 de marzo de 2016 al 28 marzo de 2022, lo anterior según consta en el acta de la sesión del día 29 de marzo de 2016 celebrada por el H. Congreso del Estado de Durango y en el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, número 26 de fecha 31 de marzo de 2016.

CUARTO. En el escrito remitido por la **C. LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ**, el cual patentiza mediante firma autógrafa, se deja claro su deseo de renunciar al cargo jurisdiccional que le fue conferido, situación a la que el Poder Legislativo no se opone y otorga la anuencia para hacerla efectiva legalmente,



vale la pena señalar que en el caso que nos ocupa no opera el proceso de evaluación que señalan nuestra Carta Magna Local y que desarrolla, en lo relativo, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Por lo anteriormente considerado, esta Comisión que dictamina, eleva a consideración de este Honorable Pleno para trámite legislativo correspondiente, el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO. Se acepta el escrito de fecha 13 de septiembre del año 2016 y recibido en este H. Congreso Local en la citada, signado por la **C. LICENCIADA MARCELA ALMARAZ CHÁVEZ**, el cual contiene renuncia de manera formal al cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Gobernador del Estado a fin de que envíe a este Poder Legislativo la propuesta para ocupar el cargo de Magistrado (a) Numerario (a) del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Pleno del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado, por conducto de su Presidente para los efectos a que haya lugar.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango. Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 días del mes de septiembre del año 2016

**LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
RÚBRICA
DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ
PRESIDENTA**

**RÚBRICA
DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN
SECRETARIO**

**RÚBRICA
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
VOCAL**

**RÚBRICA
DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ
VOCAL**

**RÚBRICA
DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO
VOCAL**

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO Y LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.



DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: PRESIDENTE SON VEINTICINCO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

PRESIDENTE: A CONTINUACIÓN DESEO INFORMAR A LA ASAMBLEA QUE TENÍAMOS REGISTRADO UN PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA EL CUAL SE POSPONE A SOLICITUD DE LA PROPIA DIPUTADA.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRO EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO CON EL TEMA DENOMINADO "SESIÓN SOLEMNE", PRESENTADO POR EL DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL



FENÓMENO POLÍTICO DE LA ALTERNANCIA GENERA EN LAS SOCIEDADES Y EN LAS INSTITUCIONES EN LAS QUE SE PRESENTA, VALORES COMO LA ESPERANZA, TAMBIÉN GRANDES EXPECTATIVAS, PERO AL MISMO TIEMPO EN LAS PROPIAS SOCIEDADES Y EN LAS INSTITUCIONES GENERA TAMBIÉN EN MUCHOS DE LOS CASOS DESORIENTACIÓN, POLARIZACIÓN, Y EN ALGUNOS MÁS AGRAVIOS Y PORQUÉ NO DECIRLO CONFUSIÓN, EN ESE SENTIDO SEÑOR PRESIDENTE, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI POR MI CONDUCTO DESEA ESTA TARDE NOCHE MANIFESTAR ALGUNAS CONSIDERACIONES EN TORNO A LO SUCEDIDO EN LA SESIÓN SOLEMNE DE ESTE CONGRESO ESTA MAÑANA, LO PRIMERO QUE QUEREMOS DECIR ES QUE PARA NOSOTROS ESTÁ BIEN CLARO EL MANDATO DE LA SOCIEDAD, ESTÁ BIEN CLARO EL MANDATO DE LOS ELECTORES, EN EL PASADO PROCESO ELECTORAL, LA MAYORÍA DE LOS CIUDADANOS QUE MANIFESTÓ SU DECISIÓN EN LAS URNAS DETERMINÓ LA ALTERNANCIA EN EL PODER EJECUTIVO, ES UNA CUESTIÓN QUE HEMOS ASUMIDO COMO PARTIDO POLÍTICO COMO UN LLAMADO QUE ATENDEREMOS A LO INTERIOR PARA PODER SEGUIR SIENDO COMPETITIVOS COMO INSTITUCIÓN POLÍTICA, PERO EL MANDATO DE LAS URNAS NO TERMINA EN LA ALTERNANCIA DEL PODER EJECUTIVO, EL MANDATO DE LAS URNAS, TAMBIÉN SEÑALÓ CON CLARIDAD QUE EN ESTE CONGRESO EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL JUNTO CON SUS ALIADOS, FUERA LA MAYORÍA, REPRESENTARA A LA VOLUNTAD MAYORITARIA DE LA SOCIEDAD QUE SE PRONUNCIÓ EN EL PODER LEGISLATIVO, ESO JUNTO CON LO EXPRESADO PARA LOS AYUNTAMIENTOS DEBE SER



LEÍDO POR TODOS NOSOTROS EN SU INTEGRALIDAD, Y ES DEBER DE QUIENES ASUMIMOS UNA RESPONSABILIDAD PÚBLICA POR DETERMINACIÓN DE ESE MANDATO CIUDADANO TOMARLA CON LA MAYOR DE LAS RESPONSABILIDADES FRENTE A ESTE FENÓMENO QUE INSISTO EN MOMENTOS GENERA CONFUSIÓN, POR ESO NO PODEMOS DEJAR PASAR LO SUCEDIDO ESTA MAÑANA, SIN DEJAR NI CUESTIONAR NUESTRO CABAL ENTENDIMIENTO DE LO QUE LA SOCIEDAD EXPRESÓ EN LAS URNAS POR ESO QUEREMOS SEÑALAR TAMBIÉN CON PUNTUALIDAD QUE DESDE NUESTRA PERSPECTIVA LA RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES QUE SURGEN DE UN PROCESO COMO EL PASADO SE CONVIERTE EN UNA RESPONSABILIDAD MAYOR, MUCHO MAYOR QUE CUANDO SE VA GENERANDO EN LAS ELECCIONES UNA COSTUMBRE O UNA CUESTIÓN COTIDIANA, PORQUE LOS VALORES EN POSITIVO Y EN NEGATIVO QUE GENERA EL FENÓMENO POLÍTICO, NECESITAN SER ATENDIDOS DE MANERA ATÍPICA CON MAYOR DETENIMIENTO CON MAYOR FOCALIZACIÓN POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, EN ESE SENTIDO SEÑOR PRESIDENTE, CON TODO RESPETO PERO CON TODA DETERMINACIÓN QUEREMOS LLAMAR A SU INVESTIDURA A ASUMIR DE MANERA MÁS ACUCIOSA LA RESPONSABILIDAD QUE LA LEY Y LA CONSTITUCIÓN LE CONFIEREN PARA QUE EN ESTE RECINTO O EN EL QUE HAYAMOS DECIDIDO SESIONAR COMO LO HICIMOS CON TODA DISPOSICIÓN LOS MIEMBROS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, HACERLO ESTA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA NACIONAL DE DURANGO, SE ATIENDA A LA DISPOSICIÓN INSISTO QUE LE OBLIGA A CUIDAR QUE EL PÚBLICO ASISTENTE A LAS



SESIONES OBSERVE EL DEBIDO SILENCIO, RESPETO Y COMPOSTURA, BIEN ES CIERTO QUE TAMPOCO EN EL GRUPO PARLAMENTARIO ESTAMOS CUESTIONANDO LA LIBRE EXPRESIÓN DE LOS CIUDADANOS DURANGUENSES, QUE NUESTRO GRUPO PARLAMENTARIO SOMOS CAPACES DE ATENDER A LA CRÍTICA DE LOS CIUDADANOS Y A SUS EXPRESIONES PERO QUE ESO NO QUITA LA RESPONSABILIDAD MAYOR DE GUARDAR LA INVOLABILIDAD DE ESTE RECINTO PARLAMENTARIO QUE INSISTO ES SU OBLIGACIÓN, ESTE FENÓMENO POLÍTICO QUE TENEMOS EN PROCESO EN EL ESTADO, DEBE SER UN FENÓMENO QUE ATENDAMOS LOS LEGISLADORES POSITIVAMENTE, A QUÉ ME REFIERO HASTA ESTE MOMENTO EN TODAS LAS DETERMINACIONES DE ESTE CONGRESO EL GRUPO MAYORITARIO HA VOTADO IGUAL QUE EL RESTO DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, HEMOS MOSTRADO DISPOSICIÓN A ACORDAR CON TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, HEMOS DISPUESTO DE NUESTRA MAYORÍA PARA RESPETAR LAS POSICIONES EN LA CÁMARA, EN LA MESA DIRECTIVA, EN LAS COMISIONES, Y ASÍ SEGUIREMOS HACIÉNDOLO ATENIÉNDONOS A LA CONVICCIÓN Y A LA LECTURA QUE NOSOTROS TOMAMOS DEL FENÓMENO QUE NOS MANDATO LA SOCIEDAD, HEMOS DICHO DESDE QUE FUIMOS ELECTOS QUE VAMOS A SER UNA MAYORÍA RESPONSABLE, QUE VAMOS A ACTUAR EN FAVOR DE LOS INTERESES DE DURANGO Y QUE CUANDO ESTOS COINCIDAN CON LO QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO CONSIDERE UNA POLÍTICA PÚBLICA, CONTARÁN CON NOSOTROS, LO QUE NO PODEMOS PERMITIR ES QUE EN UN EVENTO DE LA NATURALEZA DE LA DE ESTA MAÑANA HAYA EXPRESIONES PÚBLICAS QUE AGRAVEN EN UNO A TODOS LOS INDIVIDUOS DE ESTA CÁMARA,



POR ESO SEÑOR PRESIDENTE ES QUE QUEREMOS DEJAR SENTADO QUE RELEVANTE ES LA NECESARIA FORTALEZA EN LA CONDUCCIÓN DE NUESTRAS SESIONES, Y DECIRLE TAMBIÉN QUE EN EL RECLAMO QUE ESTO IMPLICA TIENE USTED EL RESPALDO DE LA MAYORÍA QUE TIENE ESTE CONGRESO PARA SACAR ADELANTE SUS OBLIGACIONES, ESTOS VALORES NEGATIVOS QUE CONLLEVAN EN UN MOMENTO COMO EL QUE HE DICHO PASA A LA SOCIEDAD DE DURANGO, NO LOS PODEMOS DEJAR PASAR QUIENES TENEMOS UNA RESPONSABILIDAD PÚBLICA EL LENGUAJE, LAS SEÑALES, LAS ACCIONES Y LAS SOLUCIONES, LA GENTE PUEDE ENTENDERLAS DE UNA MANERA QUE AL FINAL DE CUENTAS NO BENEFICIEN A LAS INSTITUCIONES QUE LES SIRVEN, POR ESO NO SOLO LLAMAMOS A LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO A ATENDER Y EN ESPECIAL A SU PRESIDENTE, A ATENDER ESTA RESPONSABILIDAD, LLAMAMOS TAMBIÉN DESDE AHORA A LOS TITULARES DE LOS OTROS PODERES EN ESPECIAL AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE TENGAMOS EN ADELANTE UN LENGUAJE QUE NO GENERE LA POLARIZACIÓN ENTRE LOS DURANGUENSES QUE SIRVA A LA ARMONÍA ENTRE NOSOTROS, QUE ADUZCA LA SUMA QUE NECESITAMOS PARA QUE DURANGO SIGA CAMINANDO ADELANTE, ESTOY CONVENCIDO POR EL DISCURSO QUE ESCUCHÉ QUE ESA ES LA INTENCIÓN DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PERO DE LA INTENCIÓN AL EJERCICIO DE LAS ACCIONES NOSOTROS QUEREMOS LA CONSTANCIA, NO PRETENDEMOS UNA DISCUSIÓN FALSA, EN DONDE CUALQUIERA DE NOSOTROS PRETENDA ENFRENTAR LA LIBERTAD DE CUALQUIER CIUDADANO DURANGUENSE A EXPRESARSE DE SUS AUTORIDADES, NO



ES ESO, LO QUE QUEREMOS DEJAR CLARO ES QUE QUIENES ESTAMOS AQUÍ, DEBEMOS ASUMIR CABALMENTE NUESTRA RESPONSABILIDAD, Y ATENDER AL LIDERAZGO Y A LAS DIRECTIVAS QUE NOS CORRESPONDEN ENVIARLAS A LA SOCIEDAD, ESA PARTE DEBE HACERSE PATENTE EN CADA ACCIÓN DEL PODER LEGISLATIVO Y DEL RESTO DE LOS PODERES Y DE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO, REITERAMOS NUESTRA INDIGNACIÓN POR LO SUCEDIDO ESTA MAÑANA, NO POR LO QUE A LA SOCIEDAD SE REFIERE, SINO A LA CONDUCTA DE QUIENES DEBIENDO ENVIAR UN MENSAJE DE ARMONÍA PUDIMOS NO HABER HECHO LO SUFICIENTE, NO PODEMOS DEJARLO PASAR, CONCLUYO SEÑOR PRESIDENTE, AGRADECIÉNDOLE LA OPORTUNIDAD DE HACER ESTE PRONUNCIAMIENTO Y SEÑALÁNDOLES CON TODA FRANQUEZA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI ENTIENDE PERFECTAMENTE ESTE MOMENTO HISTÓRICO QUE VIVE DURANGO Y NO DESEA DEJARLO PASAR, NO DESEA SER OMISO, QUIERE ESTAR A LA ALTURA DE LAS CIRCUNSTANCIAS Y A ESO LLAMAMOS A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO Y AL RESTO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?. SÍ, DIPUTADO DORADOR ¿CON QUE OBJETO SEÑOR DIPUTADO? PARA HECHOS.



PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS, EL DIPUTADO DORADOR, PARA HECHOS.

DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN: MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTE, MUY BUENAS NOCHES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS PÚBLICO QUE HOY NOS ACOMPAÑA, CIUDADANOS DE DURANGO QUE HOY ESTÁN AQUÍ EN ESTA SESIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRIMERO QUISIERA DECIRLE A MIS COMPAÑEROS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI Y SUS ALIADOS COMO HA REFERIDO EL DIPUTADO PACHECO, QUE SIN DUDA VALORAMOS MUCHOS EN PRIMER TÉRMINO EL HECHO PUNTUAL DE QUE EL DÍA DE HOY AÚN LA SITUACIÓN AQUÍ DESCRITA POR EL COORDINADOR DEL PRI, Y QUE VIVIMOS TODOS ESTA MAÑANA, HAYAN DECIDIDO QUEDARSE EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LO QUE LA SESIÓN SIGNIFICABA QUE ERA PARA LOS DURANGUENSES LA TRANSMISIÓN DE PODERES VIVIMOS MOMENTOS COMPLICADOS, ÁLGIDOS Y APELAMOS A LA SENSATEZ DE USTEDES EN LA QUE SI BIEN ALGUNOS, QUIZÁS CIENTOS DE CIUDADANOS NO LO TUVIERON AL MANIFESTARSE EN EL PASO DE LISTA Y/O EN EL NOMBRAMIENTO DE ALGUNOS DE QUIENES ACUDIERON ESTA MAÑANA A LA TRANSMISIÓN DE PODERES Y QUE AL DAR SU NOMBRE O AL PASAR LA LISTA, NO QUISIERA RECORDAR LOS HECHOS SUCEDIDOS, SIN EMBARGO LOS SEÑALO, NO ESTAMOS DE ACUERDO DE NINGUNA MANERA EN LO QUE AHÍ NOS TOCÓ ATESTIGUAR, QUIERO IGUAL QUE USTEDES LOS COMPAÑEROS DEL PRI SEÑALAR QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD Y DEL PAN, CREO QUE PUEDO HABLAR POR TODOS ELLOS ESTAMOS IGUAL QUE



USTEDES INDIGNADOS POR LOS HECHOS, PERO RECONOCIDOS CON SU ACTITUD COMO YA LO DIJE DE HABERNOS ACOMPAÑADO A LA TRANSMISIÓN DE PODERES, QUÉ HUBIESE PASADO CON EL SOLO HECHO DE QUE USTEDES HUBIESEN DECIDIDO EN ESE MOMENTO, DE ESE RECESO RETIRARSE SE HUBIERA ROTO EL QUÓRUM PARA LA SESIÓN SOLEMNE QUE TENÍA UN PROPÓSITO Y NO ERA OTRA QUE LA TRANSMISIÓN DE PODERES, ES EVIDENTE Y USTEDES LO SABEN QUE NOSOTROS LOS DIPUTADOS DEL PRD Y DEL PAN, NO TUVIMOS ABSOLUTAMENTE NADA QUE VER EN ESTA SITUACIÓN Y ESTOY CIERTO QUE AHÍ LO QUE SE VIVIÓ NO ERA ALGO QUE MIS COMPAÑEROS AVALARAN Y CREO QUE NOSOTROS PUDIMOS RECONOCER EN USTEDES, SIN DUDA ESA VOLUNTAD DE QUEDARSE AÚN DE ESOS AGRAVIOS Y ESOS INSULTOS O ESAS BULLAS, QUEREMOS IGUAL QUE USTEDES COADYUVAR A LA CORDIALIDAD, AL BUEN ENTENDIMIENTO Y A LA POSIBILIDAD DE CONSTRUIR PARA DURANGO EN ESTOS PRÓXIMOS 24 MESES QUE YA VAMOS A LA MITAD DE ESTE PRIMERO QUE ES EL MES DE SEPTIEMBRE, AL BUEN ENTENDIMIENTO EN EL CONGRESO Y A PRIVILEGIAR EL ACUERDO Y EL CONSENSO A FAVOR DE DURANGO, COMO BIEN DIJO AQUÍ RICARDO Y TOMO SUS PALABRAS RICARDO PACHECO, COORDINADOR DEL PRI, CONTARÁN CON NOSOTROS, Y QUE BUENO QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO, EL GOBERNADOR JOSÉ ROSAS AISPURO ASÍ VAYA A TENER EN ESTOS DOS AÑOS DE ACOMPAÑAMIENTO DE ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, EL APOYO DE LOS DIPUTADOS DEL PRI, DE NUEVA ALIANZA, DEL PARTIDO VERDE, QUIERO SIN DUDA ANTES DE TERMINAR DECIRLES QUE LOS DIPUTADOS DEL PRD Y DEL PAN LE DAMOS



NUESTRO VOTO DE CONFIANZA COMO SE LO DIMOS EL DÍA QUE INSTALAMOS LA LEGISLATURA Y QUE ELEGIMOS AL DIPUTADO JORGE SALUM COMO PRESIDENTE, PRESIDENTE TE DAMOS TODA LA CONFIANZA Y TODA NUESTRA ENERGÍA EN POSITIVO PARA QUE CON EL CARÁCTER QUE TE CONOCEMOS ASUMAS LO QUE AQUÍ RICARDO HA COMENTADO RESPECTO DE CONDUCIR LAS SESIONES AQUÍ O EN CUALQUIER OTRO RECINTO QUE DECIDAMOS EN SU MOMENTO TRASLADAR PARA ALGÚN OBJETIVO LA POSIBILIDAD DE LLAMAR AL ORDEN CON ENERGÍA Y HACER VALER LA LEY Y LA INVIOLABILIDAD DE ESTE CONGRESO Y DE SUS MIEMBROS, QUIERO ANTES DE QUE TERMINE EL TIEMPO DECIRTE JORGE QUE ESTAMOS CIERTOS QUE SABRÁS HACERLO Y QUE HOY SERÁ UN REFERENTE PARA QUE ESTO NO SUCEDA MÁS Y PUEDAS CONTAR CON NOSOTROS PARA PODER DETERMINAR INCLUSIVE LO QUE A TU DERECHO CONVenga COMO PRESIDENTE, CON TODAS LAS FACULTADES IMPLÍCITAS QUE TIENE SER PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, CONCLUYO SOLICITANDO Y UTILIZARÉ 30 SEGUNDOS MÁS PARA DECIRLES Y PARA QUE SI USTEDES TIENEN A BIEN LO HAGAMOS, SOLICITARLE AL PROPIO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA QUE ESTA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LO QUE HA VENIDO A PLANTEAR EL DIPUTADO COORDINADOR RICARDO PACHECO SE LE ENVÍE UNA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE LO QUE AQUÍ HEMOS PRONUNCIADO RICARDO Y UN SERVIDOR Y SE HAGA LO MISMO Y SE LE ENVÍE A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO QUE TIENE RESPONSABILIDADES TAMBIÉN EN EL ORDEN GENERAL DE QUE PRIVE LA CONCORDIA ENTRE LO DURANGUENSES DE QUE RECIBA TAMBIÉN



LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LO QUE AQUÍ HEMOS DICHO PARA SU CONOCIMIENTO YO ESPERO QUE LA CORDIALIDAD SEA LO QUE REINE EN ESTOS MESES DE LEGISLATURA Y POR LO QUE A NOSOTROS TOCA Y SI USTEDES LO TIENEN A BIEN QUE SEA ESTE PRONUNCIAMIENTO UNA FORMA DE EXPRESARLES A TODOS USTEDES Y A LOS COMPAÑEROS EN ESPECIAL SIN TENER QUE REPETIR LOS NOMBRES NO TIENE CASO UNA DISCULPA SI BIEN LO AMERITA DE NOSOTROS LOS DIPUTADOS DEL PRD Y DEL PAN Y POR LO QUE CABE DEL PUEBLO DE DURANGO CON QUIEN NO COMPARTIMOS LA MANIFESTACIÓN DEL DÍA DE HOY, ES CUANTO PRESIDENTE, MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, SIENDO LAS (21:20) VEINTIUNA HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE HOY; HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO A SESIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DE HOY (15) QUINCE DE SEPTIEMBRE A LAS (21:40) VEINTIUNA CUARENTA HORAS, DENTRO DE VEINTE MINUTOS, DAMOS FE.-----

**DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
PRESIDENTE**

**DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ
SECRETARIA**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
SECRETARIA**